# EDITAL DE ABERTURA N° 001/2023

# POSCOMP 2023

EXAME NACIONAL PARA INGRESSO NA PÓS-GRADUAÇÃO EM COMPUTAÇÃO



Realização:



Execução:



# EXAMEN NACIONAL DE INGRESO AL POSGRADO DE INFORMÁTICA/2023 AVISO SBC N. 001/2023

Raimundo José de Araújo Macêdo Presidente de la Sociedad Brasileña de Computación (SBC), Institución de Derecho Privado, con sede en Av. Bento Gonçalves, nº 9500, Sector 4, Edificio 43.412, Sala 219, Bairro Agronomia, CEP 91.509-

900, Porto Alegre – RS, CNPJ nº 29.532.264/0001-78, en uso de facultades legales, hace pública, para conocimiento de los interesados, la realización del Examen Nacional de Ingreso a Estudios de Posgrado en Informática/2022 (POSCOMP), de conformidad con la legislación vigente y de conformidad con las normas establecidas en el presente Aviso.

# 1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

- 1.1. El Examen Nacional de admisión a Estudios de Posgrado en Computación (POSCOMP) será coordinado por la Sociedad Brasileña de Computación y será realizado por la Fundação Universidade Empresa de Tecnologia e Ciências Fundação Universidade Empresa de Tecnologia e Ciências FUNDATEC, con sede en la Rua Profesor Cristiano Fischer, 2012 Porto Alegre/RS.
- 1.1.1. La Sociedad Brasileña de Computación es responsable de supervisar y coordinar las actividades inherentes al Examen POSCOMP, así como de esta Institución y de los Coordinadores de Postgrado o profesionales debidamente designados por la SBC para administrar las pruebas.
- 1.1.2. FUNDATEC es responsable de realizar todas las actividades necesarias para el registro, preparación, distribución y corrección de pruebas.
- 1.2. El Examen POSCOMP tiene el objetivo específico de evaluar el conocimiento de los candidatos interesados en ingresar a Programas de Postgrado en Computación y áreas afines ofrecidos en Brasil.
- 1.3. POSCOMP, al ser un examen independiente, no es el único criterio de selección de candidatos para los distintos programas de posgrado que se ofrecen en Brasil.
- 1.4. La prueba del Examen POSCOMP se preparará en portugués, independientemente del origen del candidato. y aplicado en persona.
- 1.5. El resultado del examen POSCOMP será enviado por SBC a todos los programas que participen en el mismo, y depende de ellos determinar cómo lo utilizarán.
- 1.6. Los siguientes anexos forman parte del presente Aviso:
  - a) Anexo I Ciudad y país de las pruebas con los respectivos horarios de inicio de las pruebas;
  - b) Anexo II Programa de Pruebas Teórico-Objetivas (Plan de Estudios por Área de Conocimiento);
  - c) Anexo III Calendario de Ejecución.
- 1.7. Todos los horarios a los que se hace referencia en este Aviso se basan en la hora oficial de Brasilia-DF.

# 2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

# 2.1. REGISTRO

- 2.1.1. Antes de registrarse para el Examen POSCOMP, el candidato deberá leer el Aviso, incluidos sus Anexos, para asegurarse de que cumple con todos los requisitos.
- 2.1.2. La inscripción se realizará durante el período determinado en el Cronograma, exclusivamente en línea, en el sitio web de FUNDATEC, www.fundatec.org.br.
- 2.1.3. Al registrarse, los candidatos deberán elegir la ciudad donde quieren realizar la prueba.
- 2.1.3.1. Durante el plazo previsto en el Cronograma de Ejecución, los candidatos que requieran cambiar de sede de prueba deberán expresarse en el Formulario de Apelación de Aprobación de Inscripción en Línea, justificando el motivo del cambio, el cual será evaluado por la Comisión para efectos de aprobación.
- 2.1.3.2 Vencido el plazo, los candidatos no podrán realizar las pruebas en una ciudad distinta a la elegida en la solicitud de inscripción o en la que se otorga según lo descrito en el subítem anterior.
- 2.1.3.3 La SBC podrá cancelar la aplicación de las pruebas en algunas ciudades por no existir un número mínimo de 10 inscritos en la localidad. En este caso, se pondrá a disposición en el sitio web de FUNDATEC un Formulario en Línea específico para que el candidato pueda solicitar el cambio de lugar de prueba o el reembolso de la tarifa de inscripción.
- 2.1.4. Procedimientos de Inscripción: Acceder al sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br), desde el primer día determinado en el cronograma y acceder al Examen POSCOMP 2023. El candidato encontrará los enlaces para acceder al Aviso de Apertura e Inscripción En Línea.
- 2.1.5. Las inscripciones serán enviadas al sistema antes de las 5 pm (diecisiete) del último día previsto para el plazo respectivo. Durante el proceso de inscripción se emitirá un comprobante bancario con el importe de la tasa de inscripción,

El pago deberá realizarse en cualquier banco antes de la fecha de vencimiento indicada en la factura. El sistema de registro permitirá realizar cargos en la cuenta del banco emisor de la factura. Después de dos días bancarios de pago, el candidato podrá consultar el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br) para conf<u>irmar el pago de su soli</u>citud de inscripción.

- 2.1.6. Para los candidatos que opten por realizar la prueba en el extranjero, el pago de la tasa de inscripción deberá realizarse mediante tarjeta de crédito internacional.
- 2.1.7. Para registrarse es imprescindible su Número de Registro Individual del Contribuyente (CPF).
- 2.1.7.1. Después del pago del comprobante bancario, si se comprueba que el candidato NO utilizó un CPF ni sus propios documentos en el momento de la inscripción, se cancelará su inscripción en POSCOMP y el candidato será eliminado del concurso en cualquier momento.
- 2.1.7.2. Los procedimientos anteriores se llevarán a cabo, incluso si fue causado por un error del candidato y sin tener en cuenta una alegación de buena fe.
- 2.1.7.3. Los solicitantes extranjeros que no tengan número CPF (Registro de Contribuyente Individual) saben que deben generar un código de acceso a través del formulario de registro.
- 2.1.8. El candidato registrado tendrá la responsabilidad exclusiva de la información de registro proporcionada, bajo las penas de la ley.
- 2.1.9. La información proporcionada en el formulario de inscripción es responsabilidad exclusiva del candidato, teniendo FUNDATEC el derecho de excluir del Examen POSCOMP, sin perjuicio de cualquier advertencia o diligencia, a quien proporcione datos comprobados como falsos.
- 2.1.10. El candidato deberá rellenar, en el formulario de inscripción, su nombre completo, según su documento de identificación y sus datos identificativos, según el documento que presentará el día de la prueba. Para cualquier necesidad de cambio, el candidato deberá solicitar la corrección a través del enlace "Cambio de Datos de Registro", disponible en http://54.207.10.80/portal\_pf/, en el sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br.
- 2.1.10.1. También deberá elegir la ciudad donde se realizará la prueba según las localidades que figuran en el Anexo I.
- 2.1.10.2. Cualquier divergencia detectada, el candidato tendrá un plazo de 72 (setenta y dos) horas después de la publicación del Listado Final de Inscripciones Aprobadas para solicitar la corrección de sus datos personales.
- 2.1.10.3. Luego de los trámites mencionados anteriormente, el candidato deberá pagar la tasa de inscripción.
- 2.1.11. El pago de la tasa deberá realizarse antes del día determinado en el cronograma de ejecución. Las solicitudes de inscripción cuyo pago no se realice antes de esta fecha serán canceladas.
- 2.1.12. El candidato sólo deberá pagar la tasa de inscripción después de asegurarse de haber completado correctamente los datos del formulario de inscripción y verificar que cumple con todos los requisitos requeridos para el Examen, ya que si se detecta un error después del pago, el monto no será reembolsado, cobrado, cualquiera que sea el motivo, excepto en los casos del inciso 2.1.19.
- 2.1.13. El candidato debe prestar atención a la fecha de vencimiento del comprobante bancario. El sistema de inscripción permitirá al candidato reimprimir su comprobante bancario, con una nueva fecha de vencimiento, debiendo realizar el pago hasta el día determinado en el cronograma de ejecución. No se aceptarán pagos realizados después de esta fecha.
- 2.1.14. Los valores de la cuota de inscripción se determinan a continuación:
  - a) para candidatos asociados a la Sociedad Brasileña de Computación: R\$ 118,00 (ciento dieciocho reales);
  - b) para candidatos NO afiliados: R\$ 160,00 (ciento sesenta reales);
  - c) para candidatos, estudiantes de graduación, no socios que se adhieran a la SBC en el momento de la Inscripción Inscripción COMBO\*: R\$ 147,00 (ciento cuarenta y siete reales).
  - \*Inscripción + cuota anual, válida únicamente para estudiantes de pregrado y previo comprobante de inscripción.
- 2.1.15. El candidato, estudiante de pregrado, que no es socio y pretende afiliarse, deberá acceder a la página web de FUNDATEC, registrarse y, al momento de la inscripción, solicitar la afiliación a la SBC y enviar el comprobante de inscripción actualizado.
- 2.1.15.1. Los candidatos que opten por inscribirse en la modalidad COMBO (membresía + registro) tendrán confirmada su asociación sólo después de enviar el comprobante de inscripción a la dirección de correo electrónico sbc@sbc.org.br.

  La fecha límite máxima para enviar el comprobante de inscripción es el 17 de septiembre de 2023. A los candidatos que no envíen el comprobante de inscripción no se les reembolsará el importe correspondiente a la asociación.
- 2.1.16. El candidato que desee aprovechar el beneficio de pagar la membresía como miembro deberá estar al día con la cuota anual con la SBC antes de registrarse. La membresía puede tardar de 1 (uno) a 3 (tres) días hábiles en confirmarse.

- 2.1.16.1. Luego de confirmar la membresía de SBC, el candidato deberá acceder al formulario de inscripción con su CPF y el sistema generará automáticamente el descuento. Si el sistema no genera el descuento de socio, el candidato deberá comunicarse con la SBC o FUNDATEC.
- 2.1.16.1.1. Si el candidato paga la cuota de inscripción como no miembro de la SBC y luego se une a la SBC, la diferencia en la cuota de inscripción no le será devuelta al candidato.
- 2.1.17. No se aceptarán pagos a tasas inferiores a las estipuladas en este Aviso.
- 2.1.18. Las inscripciones con pago realizado por un monto inferior al establecido en este Aviso y las solicitudes de inscripción cuyos pagos se realicen después de la fecha de cierre de inscripción serán canceladas, sin devolución del monto pagado al candidato.
- 2.1.19. El monto relacionado con el pago de la tasa de inscripción será reembolsado en caso de cancelación del Examen POSCOMP por conveniencia o interés de SBC o en casos de doble pago.
- 2.1.19.1. En caso de comprobarse doble pago (mismo número de factura), los candidatos deberán comunicarse con FUNDATEC para solicitar un análisis de posible duplicidad, a través de los canales de comunicación.
- Se proporcionará la devolución del valor de una de las tasas, con un descuento de R\$ 10,00 relacionado con los costos de las tasas bancarias, siendo consciente el candidato que eso dependerá de los pasos procesales de la institución recaudadora.
- 2.1.19.2. No se considerarán duplicadas las inscripciones pagadas por el candidato para realizar pruebas en diferentes ciudades.
- 2.1.20. No se reembolsarán las tarifas de inscripción pagadas en exceso.
- 2.1.21. Las inscripciones pagadas mediante cheque, cita bancaria, foto y otros medios serán canceladas, a excepción de los candidatos que opten por realizar la prueba en el extranjero, en los cuales la tarifa se pagará mediante tarjeta de crédito internacional. No se aprobarán las inscripciones cuyas facturas no estén debidamente pagadas.
- 2.1.21.1. Tampoco se aprobarán las inscripciones cuyas facturas sean pagadas en fecha posterior al último día de pago previsto en el Calendario de Ejecución, no debiéndose al candidato devolución alguna del importe pagado.
- 2.1.21.2. El pago procesado después de la última fecha de pago programada dará lugar al rechazo de la inscripción.
- 2.1.22. No es responsabilidad de FUNDATEC regular o informar los plazos de pago de los comprobantes bancarios, siendo esta determinación responsabilidad exclusiva de las entidades que prestan el servicio de comprobantes bancarios. Corresponde al candidato conocer los horarios de recepción de los establecimientos, tales como: puntos de lotería, sucursales bancarias, entre otros, así como consultar las bases de postulación, Banca por Internet y monitorear casos de huelga, etc., así como conocer la fecha de procesamiento del pago realizado.
- 2.1.22.1. FUNDATEC no se hace responsable del fraude en facturas causado por programas/software maliciosos que puedan estar instalados en la computadora utilizada por el candidato. Antes de pagar cualquier comprobante bancario, el candidato debe verificar los datos impresos, como número de banco, logotipo del banco, si el número del código de barras coincide con el que figura en la parte superior de la factura, CNPJ, fecha de vencimiento del título y si el monto cobrado corresponde al cantidad adeudada.
- 2.1.23. Luego de confirmar los datos de inscripción, en caso de error en la elección de la ciudad para realizar la prueba, el candidato podrá inscribirse nuevamente dentro del plazo fijado en el cronograma de ejecución del presente Aviso; sin embargo, si ha pagado el registro anterior, deberá pagar nuevamente la tarifa y solo se considerará la última ciudad registrada en el sistema.
- 2.1.23.1. El candidato es responsable de la información proporcionada en el formulario de inscripción, asumiendo las consecuencias de cualquier error en la cumplimentación de dicho documento.
- 2.1.23.2. Si el candidato realiza más de una inscripción, sólo se aprobará la última inscripción realizada y debidamente pagada, las demás quedarán bloqueadas en el sistema.
- 2.1.24. Será responsabilidad exclusiva del candidato imprimir y conservar su recibo de pago de inscripción.
- 2.1.25. No se aceptará un simple recibo de reserva bancaria como justificante del pago de la inscripción.
- 2.1.26. El comprobante de pago bancario, con autenticación mecánica, o comprobante de pago bancario, hasta la fecha de vencimiento, será el único comprobante de pago aceptado.
- 2.1.27. La inscripción si el pago se realiza con cheque sin fondos adecuados, o si el cheque utilizado para pagar la inscripción es devuelto por cualquier motivo, será cancelada automáticamente. No se aceptarán cheques emitidos por terceros.

- 2.1.28. No se aceptarán inscripciones condicionales y extemporáneas por correo postal, fax o correo electrónico. Si en algún momento se recibe un registro que no cumple con todos los requisitos establecidos en este Aviso, éste será cancelado.
- 2.1.29. Queda prohibida la transferencia del importe pagado en concepto de tasa a terceros, así como la transferencia del registro a otra persona.
- 2.1.30. FUNDATEC no será responsable de solicitudes de registro no recibidas como consecuencia de problemas técnicos informáticos, fallas en las comunicaciones, congestión en las líneas de comunicación, así como otros factores, fuera del control de FUNDATEC, que imposibiliten la transferencia de datos. Si la inscripción no es aprobada por causas imputables a FUNDATEC y de conformidad con las reglas establecidas en este Aviso, el candidato tendrá asegurada la inscripción.
- 2.1.31. Los candidatos que deseen recibir asistencia especial el día de la prueba deberán seguir lo dispuesto en el punto 4 de este Aviso.
- 2.1.32. El candidato sólo se considerará registrado para el Examen POSCOMP 2023 después de haber cumplido con todas las instrucciones descritas en este Aviso.
- 2.1.33. El acto de registrarse al Examen POSCOMP 2023 implica el pleno conocimiento y aceptación tácita de las condiciones establecidas en este Aviso y demás instrumentos normativos, de los cuales el candidato no puede alegar ignorancia.
- 2.1.34. FUNDATEC envía, a la dirección electrónica proporcionada en el formulario de inscripción, un correo electrónico meramente informativo al candidato, no eximiéndolo de buscar información en los lugares indicados en el Aviso. El sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br será una fuente permanente de comunicación de avisos y avisos, además de las publicaciones en el diario local de extractos del Aviso de Apertura, Aviso de Fecha, Hora y Lugar de la Prueba Teórico-Objetiva.
- 2.1.35. Se cancelarán las inscripciones que no cumplan con los estándares establecidos en este Aviso.
- 2.2. DE FOTO DIGITAL
- 2.2.1. Al momento de la inscripción, el candidato deberá subir una fotografía digital actualizada de su rostro, que necesariamente muestre su rostro descubierto y sus hombros.
- 2.2.1.1. El candidato podrá seguir el modelo fotográfico contenido en documentos oficiales de identificación, como DNI, CNH, etc., y el uso de cualquier tipo de adorno que imposibilite la identificación facial, como gafas de sol, sombreros, mascarillas, etc.
- 2.2.2. El candidato deberá seguir estrictamente las instrucciones contenidas en el sistema de registro respecto al procedimiento de envío de la fotografía digital.
- 2.2.2.1. Sólo se aceptan archivos con la extensión .jpg, .jpeg o .png.
- 2.2.2.2. La imagen debe ser de buena calidad; En la foto solo se muestra la cara de frente y la vista de los ojos.
- 2.2.2.3. La fotografía deberá permitir reconocer al candidato el día de la prueba.
- 2.2.3. El envío de la fotografía es responsabilidad exclusiva del candidato.
- 2.2.4. FUNDATEC no se responsabiliza de ningún tipo de problema que impida que el fichero llegue a su destino, ya sea de carácter técnico, por fallos de comunicación u otros factores que imposibiliten el envío.
- 2.2.5. La fotografía digital enviada se utilizará para el reconocimiento el día de la prueba y comparación del candidato con el documento de identificación presentado.
- 2.2.5.1. Si la fotografía digital del candidato no es aceptada, es decir, no es apta para fines de identificación el día de la prueba, deberá regularizar su situación durante el período de apelación de Aprobación Preliminar de Inscripciones, utilizando el Formulario de Regularización de Fotografía en Línea.
- 2.2.6. El día de la prueba, si la fotografía digital enviada no permite el reconocimiento, el candidato será remitido a la Coordinación Local de Fundatec y sometido a una identificación especial, siempre y cuando no viole lo dispuesto en el subítem 2.2.7.1.
- 2.2.7. El candidato, al registrarse, autoriza el uso de la imagen para los fines de este Examen, siendo consciente de que la fotografía será utilizada en materiales impresos, como listas de asistencia y cuadrículas de respuestas. Además, la foto será enviada para fines de verificación al momento de la inscripción, con el fin de garantizar la equidad del evento.
- 2.2.7.1. Los candidatos que envíen fotografías que violen o infrinjan los derechos de otra persona y/o fotografías que contengan contenido sexual explícito, desnudez, contenido obsceno, violento u otro contenido objetable o inapropiado serán excluidos del examen en cualquier momento durante el proceso.
- 2.3. EXENCIÓN DE TASA DE INSCRIPCIÓN
- 2.3.1. Estará exento del pago de la tasa de inscripción, según lo previsto en el Decreto Federal Nº 6593/2008 y la Ley Federal.

# N° 13.656/2018:

- a) El candidato que esté inscrito en el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno Federal (CadÚnico), cuyo ingreso familiar mensual per cápita sea menor o igual a la mitad del salario mínimo nacional, a que se refiere el Decreto N° 6.135, de 26 de diciembre de junio de 2007;
- b) El candidato que sea donante de médula ósea en entidades reconocidas por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley nº 13.656/2018.
- 2.3.2. La exención deberá solicitarse previa solicitud del candidato, dentro del plazo previsto en el Calendario de Ejecución.

# 2.3.2.1 PARA CANDIDATOS INSCRITOS EN CADUNICO:

- 2.3.2.1.1 Para obtener la exención, el candidato deberá proporcionar inscripción provisional en la página web de FUNDATEC (<a href="www.fundatec.org.br">www.fundatec.org.br</a>) y complete la Solicitud de Exención disponible en el Enlace Formulario en Línea Solicitud de Exención de Tarifas, acreditando la elegibilidad de su solicitud, la cual debe contener:
  - a) indicación del Número de Identificación Social (NIS), asignado por CadÚnico; Es
  - b) declaración de que cumple con la condición establecida en el párrafo "a" del inciso 2.3.1.

# 2.3.2.2. PARA CANDIDATOS A DONANTE DE MÉDULA ÓSEA:

- 2.3.2.2.1 El beneficio de la Ley Federal nº 13.656/2018 se otorgará a los candidatos a donantes de médula ósea en entidades reconocidas por el Ministerio de Salud, que según el art. 1.º, apartado II de la citada Ley, presentar justificante y/o informe médico que acredite la donación de médula ósea, el cual deberá contener:
- a) Comprobante de que el candidato fue donante de médula ósea;
- a.1) Fecha de donación de médula ósea, sin exceder la fecha de publicación del Aviso de Apertura;
- a.2) Fecha de emisión del justificante o informe médico;
- a.3) Firma del profesional de la salud de educación superior y número de registro ante el consejo regional de supervisión de la profesión correspondiente;
- b) No se aceptarán documentos acreditativos expedidos por el propio candidato, cuando éste cuente con la formación al efecto.
- 2.3.2.2.1.1 No se concederá la exención de la tasa de inscripción a los candidatos que sólo presenten una tarjeta REDOME o una declaración que acredite su registro como donante de médula ósea pero no acrediten la donación efectiva de médula ósea.
- 2.3.2.2.2 Para obtener la exención, el candidato deberá realizar la inscripción provisional en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br) y adjuntar la documentación requerida en el inciso 2.3.2.2.1, que contenga el nombre completo del candidato, a través del link Formulario en línea Solicitud de exención de la tarifa de registro, acreditando la elegibilidad de su solicitud.
- 2.3.2.3 Para enviar los documentos de la condición de exento como Donante de Médula Ósea, según lo explicado anteriormente, los candidatos deberán realizar, durante el plazo establecido en el Cronograma de Ejecución, los pasos que se describen a continuación:
  - a) Acceder al sitio web de FUNDATEC, donde se encuentra el Enlace Formulario en Línea Solicitud de Exención de Tarifa", por cargar documentos escaneados para su evaluación;
  - b) Remitir documentos con un tamaño máximo de 5 Megas cada uno, y con las siguientes extensiones: JPG, JPEG, BMP, PDF, TNG o TIFF;
  - c) Luego de completar el Formulario en Línea, el candidato verá el protocolo de envío de documentos.
- 2.3.2.4. Los documentos deberán ser enviados a través del sitio web antes de las 5 (diecisiete) horas del último día previsto para su entrega en el Cronograma de Ejecución.
- 2.3.2.5. FUNDATEC no se hace responsable de cualquier dificultad en el acceso al sitio web.
- 2.3.3. Al diligenciar el Formulario en Línea Solicitud de Exención de la Cuota de Inscripción, el candidato declara que la información proporcionada es verdadera, siendo consciente de que, de comprobarse la omisión o falsedad en la información proporcionada o en los documentos presentados, estará sujeto a las sanciones legales aplicables, aplicándose además lo dispuesto en el artículo 299 del Código Penal. La falta parcial o total de información o documentos podrá ser motivo para rechazar la solicitud, o incluso eliminarla.
- 2.3.4. No se concederá exención del pago de la tasa de inscripción a los candidatos que:
  - a) omitir información y/o hacerla falsa;
  - b) fraude y/o falsificación de documentación;
  - c) no cumple con la forma establecida en el inciso 2.3.2.1 del presente Aviso.

- 2.3.5. No se aceptarán solicitudes de exención del pago de las tasas de inscripción por correo postal o correo electrónico.
- 2.3.6. Sólo se analizarán las solicitudes presentadas a través del Formulario en línea. No se aceptarán solicitudes de exención del pago de derechos de inscripción enviadas por correo postal, correo electrónico o cualquier otro medio no establecido en este punto.
- 2.3.7. Si el candidato realiza más de una inscripción, sólo se concederá exención a la inscripción elegida de acuerdo con el último protocolo registrado en el sistema de exención.
- 2.3.8. No se realizarán cambios después de que se apruebe el registro exento.
- 2.3.9. La relación de solicitudes de exención concedidas se publicará el día señalado en el Calendario de Ejecución.
- 2.3.10. Para demostrar su estado de exención, los candidatos a quienes se les rechazaron sus solicitudes, además de acceder al Formulario de apelación en línea, pueden enviar documentación adicional a través del enlace Formulario en línea:
- Entrega de Documentos, de conformidad con el inciso 2.3.2.3, durante el período de apelación, disponible en el sitio web de FUNDATEC.
- 2.3.10.1. La documentación que acredite el estatus de exención regular deberá haber sido emitida hasta 90 días antes de la publicación del Aviso de Apertura.
- 2.3.11. Los candidatos que tengan rechazada su solicitud deberán, para inscribirse al Examen, acceder al sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br) e imprimir el comprobante bancario de pago hasta el último día establecido en el Cronograma de Ejecución, de acuerdo con los procedimientos. descrito en este Aviso.
- 2.3.12. Todo interesado que no tenga concedida su solicitud de exención y que no pague la tasa de inscripción en la forma y plazo establecidos en el inciso anterior quedará automáticamente excluido del Examen.
- 2.3.13. FUNDATEC, en cualquier momento, podrá tomar medidas respecto de la situación declarada por el candidato, concediendo o no su solicitud de exención, o, en caso de detectarse una declaración falsa, será excluido del concurso si dicha declaración es falsa. se detecte, aplicándose otras sanciones penales aplicables.
- 2.3.14. Si el candidato recibe una exención de la tasa de inscripción, pero ha pagado el comprobante bancario antes del plazo previsto para la publicación del Resultado de las Solicitudes de Exención de la Tasa de Inscripción, no se le reembolsará el importe correspondiente a la tasa pagada.
- 2.3.15. Si el candidato recibe una exención de la tasa de inscripción, pero ha pagado el comprobante bancario antes del plazo previsto para la publicación del Resultado Preliminar de las Solicitudes de Exención de la Tasa de Inscripción, no se le reembolsará el importe correspondiente a la tasa pagada.

# 3. APROBACIÓN DE INSCRIPCIONES

- 3.1. A los candidatos que se registren más de una vez solo se les aprobará la última inscripción realizada y debidamente pagada, las demás quedarán bloqueadas en el sistema.
- 3.2. La inscripción sólo será confirmada a través de información de la red bancaria, considerando alrededor de 2 (dos) días hábiles para enviar el expediente de devolución del pago de la inscripción.
- 3.3. El resultado de la aprobación de las inscripciones se dará a conocer mediante un Aviso, en el que además se publicará:
  - Solicitudes concedidas y rechazadas respecto de solicitudes de servicios especiales para el día del evento. Prueba Teórico-Objetiva;
  - Registros bloqueados, en atención a lo dispuesto en el inciso 3.1 del presente Aviso;
  - Lista de candidatos cuyas fotografías no fueron aceptadas en el formulario de inscripción;
  - Lista de candidatos que utilizarán el papel de jurado en un Tribunal del Jurado como criterio de desempate;
  - Confirmación de lugares de prueba.
- 3.4 Los posibles errores tipográficos encontrados en el Listado de Aprobación Consulta por el CPF, relativos al nombre, número de documento de identificación y fecha de nacimiento, deberán ser corregidos, primero, a través del enlace "Cambio de Datos de Registro", disponible en http: //54.207.10.80 /portal\_pf/, en el sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br, bajo pena de ser impedido de realizar la prueba. Además, el candidato deberá indicar la solicitud de cambio de datos de inscripción mediante el Formulario de Solicitud en Línea de Aprobación Preliminar de Inscripciones.
- 3.5 Los candidatos que no soliciten rectificación de sus datos personales deberán soportar las consecuencias resultantes de su omisión y falta de atención.
- 3.6 Se permitirá la solicitud de cambio de ubicación de la prueba a los candidatos que presenten su opinión durante el Período de Apelación de la Lista Preliminar de Candidatos, de acuerdo con el Cronograma de Ejecución, justificando el motivo del cambio. La solicitud será evaluada por la Comisión para efectos de aprobación.
- 3.7 La falta de aprobación o las disconformidades con respecto al registro podrán ser apeladas, según lo previsto en el punto 7.
- 3.8 El Aviso de Aprobación de Registro Preliminar incluirá también las normas para el cumplimiento de los puntos

2.1.3.1 y 2.1.3.3.1.

# 4. SERVICIO ESPECIAL PARA REALIZAR PRUEBAS

- 4.1. Si el candidato requiere asistencia especial para realizar la Prueba Teórico-Objetiva, deberá formalizar la solicitud a través del formulario de inscripción online, seleccionando la(s) opción(es) deseada(s), y enviar informe médico y/o documento(s) que acrediten(n) que prueba(s) la necesidad. Los documentos deberán enviarse durante el plazo previsto en el calendario de ejecución.
- 4.2. Se siguen procedimientos especiales para el día de la prueba, siempre que sean solicitados y confirmados mediante informe médico y/o documentos acreditativos:

# 4.2.1. Necesidades físicas:

- I) Acceso facilitado: A los candidatos con dificultades de movilidad se les ofrece una estructura adaptada para acceder al lugar de la prueba.
- II) Soporte para las piernas: a los candidatos que necesiten mantener la pierna suspendida se les proporcionará un soporte para las piernas.
- III) <u>Asistencia para completar la Cuadrícula de Respuestas de la Prueba Teórico-Objetiva: A los</u> candidatos con habilidades motrices deterioradas se les ofrece asistencia para completar la Cuadrícula de Respuestas (GR) de la Prueba Teórico-Objetiva, cuyo proceso será realizado por un Inspector designado por la Coordinación Local de FUNDATEC.
- IV) Mesa y silla especiales: a los candidatos en silla de ruedas, obesos o que requieran una mesa y silla más grandes que las tradicionales se les ofrece una estructura para realizar la prueba.
- V) <u>Habitación cercana al baño: A l</u>os candidatos que necesiten hacer uso continuo del baño, por motivos de enfermedad, se les proporcionará una habitación cercana al baño.
- VI) <u>Técnico en Enfermería para cambio de catéter urinario, bolsa de colostomía o similar: A los candidatos que</u> requieran asistencia técnica para la realización de procedimientos de salud se les ofrece un Técnico en Enfermería. No se permitirá la presencia de acompañantes y/o familiares durante el procedimiento, únicamente personas contratadas y autorizadas por FUNDATEC.
- VII) <u>Uso de cojín: Los ca</u>ndidatos que necesiten utilizar un cojín durante la prueba deberán traer su cojín preferido, el cual será inspeccionado antes de comenzar el proceso.

# 4.2.2. Necesidades visuales:

- I) A<u>sistencia para completar la Cuadrícula de Respuestas de la Prueba Teórica Objetiva: A</u> los candidatos con discapacidad visual (ceguera o baja visión) se les ofrece asistencia para completar la Cuadrícula de Respuestas (GR) de la Prueba Teórica Objetiva, cuyo proceso será realizado por un Inspector designado por la Coordinación Local de FUNDATEC.
- II) Folleto de prueba ampliado (estándar A3: fuente 18 o fuente 24): a los candidatos con baja visión se les ofrece imprimir la prueba en una hoja A3 con fuente ampliada. Preferiblemente, este candidato debe sentarse en las últimas clases/pupitres de la sala.
- III) Lector: A los candidatos con baja o nula visión se les ofrece un profesional calificado para leer la prueba en una sala privada.
- IV) <u>Sistema de lector de pantalla NVDA: A</u> los candidatos con discapacidad visual (ceguera o baja visión) se les ofrece NVDA, un programa de voz sintética que proporciona una descripción de audio de las preguntas del examen.
- V) <u>Uso de una computadora para ampliar la fuente Lupa Electrónica: Opció</u>n ofrecida al candidato sólo cuando las fuentes previstas en el subítem 4.2.2, inciso II, no sean suficientes. En este procedimiento se pone a disposición un ordenador para acceder a la prueba en formato PDF, permitiendo ampliar la fuente o utilizar la lupa electrónica para leer la prueba.
- VI) Uso de lupa o lupa manual: A los candidatos que lo requieran se les permitirá el uso de lupa o lupa manual.

# 4.2.3. Necesidades auditivas:

- I) <u>Intérprete Libras: A los candidatos con discapacidad auditiva se les ofrece un profesional calificado para mediar en la comunicación entre personas sordas y oyentes durante la prueba.</u>
- II) Lectura de labios: para los candidatos que necesitan comunicarse mediante la lectura de labios, se le pedirá al inspector de la clase que dé instrucciones/orientación lentamente y de cara al candidato.
- III) <u>Audífonos: Los can</u>didatos que utilicen audífonos sólo podrán conservarlos durante la prueba si presentan un informe médico que acredite que es necesario el uso continuo de los audífonos. Si el candidato que utiliza un audífono no envía el informe médico, sólo tendrá derecho a utilizarlo cuando lea las instrucciones/pautas dadas por los inspectores (10 minutos antes del inicio de las pruebas), y durante el prueba, debes eliminarlo. El candidato será eliminado si durante la prueba se detecta que está utilizando un audífono y no lo demuestra

Informe médico, según lo requerido previamente.

# 4.2.4. Necesidades adicionales:

- I) Nombre Social: Los candidatos transgénero que deseen ser abordados por su nombre social durante las pruebas deberán enviar una imagen del documento con su nombre social. Las publicaciones sobre candidatos transgénero se harán según el nombre y género que conste en el registro civil.
- II) <u>Porte de arma de fuego: El c</u>andidato que, amparado por la Ley Federal nº 10.826/2003 y sus modificatorias, necesite realizar la prueba armado deberá presentar el Certificado de Registro de Arma de Fuego y Autorización de Porte, conforme definido en dicha ley.
- III) <u>Sala de Lactancia: La candid</u>ata que necesite amamantar deberá enviar el certificado de lactancia y copia del acta de nacimiento del bebé. El día de la prueba, el candidato deberá traer un acompañante, tutor legal del niño y/o mayor de 18 años, que se alojará en una habitación reservada a tal efecto y que será el cuidador del niño durante la ausencia de la madre. El acompañante sólo tendrá acceso al lugar de la prueba hasta la hora establecida para el cierre de puertas y permanecerá en una habitación reservada hasta la finalización de la prueba del candidato. Si no hay acompañante, el niño no podrá permanecer en el lugar de la prueba. No habrá compensación por el tiempo de prueba en relación al tiempo dedicado a la lactancia. La lactancia materna sólo se concederá a bebés de hasta 6 meses de edad. El acompañante deberá: presentar documento de identificación, presentarse junto con el candidato, en el horario determinado en el Aviso y deberá conservar sus dispositivos electrónicos, como celular, reloj y llave con control electrónico en los embalajes indicados por el equipo de Coordinación Local de FUNDATEC.
- IV) <u>Sala de Extracción de Leche Materna: La c</u>andidata que necesite extraerse leche materna deberá presentar certificado de lactancia materna. El almacenamiento y conservación son responsabilidad exclusiva del candidato.
- V) <u>Tiempo Adicional: A</u> los candidatos con baja o nula visión, discapacidad auditiva y/o diagnosticados con dislexia se les podrá ofrecer un tiempo adicional de 1 (una) hora para realizar la prueba. Si se necesita tiempo adicional, la justificación deberá contener un dictamen emitido por un especialista en el campo de la discapacidad/enfermedad, mediante informe médico. El Comité de Competición de FUNDATEC examinará los fundamentos de la solicitud.
- 4.3. Los informes y/o justificantes deberán contener el CID, fecha de emisión posterior al 04/11/2022, contener el CID, firma del médico, sello y número de registro ante el Consejo Regional de Medicina, cuando sea necesario, con excepción de las solicitudes de portación de arma de fuego y denominación social.
- 4.4. Para enviar el informe médico y/o los documentos justificativos, los candidatos deberán completar los pasos que se describen a continuación:
  - a) El candidato debe acceder al sitio web de FUNDATEC (www.f<u>undatec.org.br), donde e</u>stará disponible el enlace de entrega "Formulario en Línea Informe Médico y/o Asistencia Especial", para cargar los documentos escaneados para su evaluación.
  - b) Reenviar documentos con un tamaño máximo de 5 Megas y con las siguientes extensiones: JPG, JPEG, BMP, PDF, PNG o TIFF.
  - c) Luego de completar el Formulario en Línea, el candidato verá el protocolo de envío de documentos.
- 4.4.1. Los documentos deben enviarse antes de las 17 (diecisiete) horas del último día programado del período de entrega. contenidos en el Calendario de Ejecución.
- 4.4.2. No se aceptarán informes médicos y/o justificantes:
  - a) Del candidato que no los envíe según lo establecido en esta convocatoria;
  - b) Archivos corruptos;
  - c) Presentados en documentos ilegibles y/o borrados.
- 4.5. Los informes médicos sólo serán válidos para este Examen y no serán devueltos a los candidatos.
- 4.6. FUNDATEC se reserva el derecho de no atender cualquiera de las necesidades del candidato que no estén solicitadas en el formulario de inscripción y, por tanto, que no presenten la debida constancia, mediante informe médico, en el plazo previsto en el cronograma de ejecución.
- 4.7. A los candidatos que no soliciten asistencia especial a través del sistema de registro en línea o que no especifiquen qué asistencia requieren se rechazará su solicitud de asistencia especial.
- 4.8. Los recursos antes descritos, que requieren el uso de computadoras, así como el uso de software, de encontrarse problemas técnicos y/o operativos durante la prueba, el Comité de Competencia de FUNDATEC evaluará con la Coordinación Local de Fundatec, otros recursos que cumplan con los necesidades del candidato, dada la viabilidad y razonabilidad del momento.
- 4.8.1. El intercambio de recursos ofrecido no puede alegarse como motivo del bajo desempeño del candidato en la

prueba.

- 4.9. La solicitud de asistencia especial, en todo caso, será concedida conforme a criterios de viabilidad y razonabilidad.
- 4.9.1. De presentarse imprevistos el día de la prueba, el Comité de Competición de FUNDATEC evaluará las posibilidades operativas disponibles, así como la preservación de la seguridad, equidad e igualdad en la aplicación de la prueba. Los procedimientos adoptados serán informados al candidato y registrados en acta, sin que se admitan quejas posteriores. En esta situación, se podrá solicitar al candidato el envío de un informe médico, el cual deberá enviarse dentro de los 7 (siete) días siguientes a la realización de la prueba. El incumplimiento de la solicitud determinada por la Coordinación Local de FUNDATEC dará lugar a la eliminación del candidato del concurso.
- 5. PRUEBA TEÓRICA OBJETIVA Y CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN
- 5.1. Del examen
- 5.1.1. El Examen POSCOMP se realizará en una sola etapa, mediante una prueba teórica objetiva.
- 5.1.2. La prueba teórico-objetiva será de opción múltiple, con 5 (cinco) alternativas (A, B, C, D, E), debiendo el candidato seleccionar UNA respuesta para cada pregunta.
- 5.1.3. Las áreas de conocimiento de la Prueba Teórico-Objetiva, el número de preguntas y el valor de la prueba se presentan en la siguiente tabla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NUMERO DE PREGUNTAS
Matemáticas	20
Fundamentos de la Computación	30
Tecnologia computacional	20
TOTAL DE PREGUNTAS	70

- 5.1.4. La Prueba Teórico-Objetiva se elaborará de acuerdo con el plan de estudios para cada área de conocimiento establecido en el Anexo II.
- 5.1.5. La corrección de las preguntas de la Prueba Teórico-Objetiva se realizará online. Cada respuesta correcta a una pregunta objetiva valdrá 1 (un) punto, siendo 70 la puntuación máxima de esta prueba.
- 5.1.6. El resultado de la Prueba Teórico-Objetivo será la suma de los puntos obtenidos en cada pregunta.
- 5.2. Condiciones generales para su realización
- 5.2.1. La Prueba Teórico-Objetiva se realizará el día determinado en el cronograma de ejecución, en las ciudades y horarios definidos en el Anexo I del presente Aviso.
- 5.2.2. Horarios de prueba:
- 5.2.2.1. El candidato tendrá 04 (cuatro) horas para resolver el examen y completar el Answer Grid.
- 5.2.2.2. El candidato deberá permanecer en el lugar de la prueba durante al menos 1 hora después del inicio.
- 5.2.2.3. El candidato sólo podrá abandonar la zona de la prueba, portando el cuadernillo de la prueba, 3 horas después del inicio.
- 5.2.2.4. En cada sala de aplicación de la prueba habrá un cartel/marcador de control de horarios, para que los candidatos puedan controlar el tiempo empleado en la prueba.
- 5.2.3. Corresponderá únicamente a FUNDATEC y a la SBC determinar los lugares donde se realizarán las pruebas, las cuales podrán realizarse en instituciones públicas o privadas.
- 5.2.3.1. Los candidatos no podrán realizar las pruebas en una ubicación distinta a la elegida en el momento de la inscripción o a las aprobadas en el momento de la aprobación de las inscripciones.
- 5.2.3.2. Las condiciones estructurales de los lugares de prueba, así como las condiciones climáticas o meteorológicas desfavorables en la fecha de la prueba, no serán motivo para tratamientos diferentes, cambio de horario o realización de una nueva prueba. Tampoco serán considerados como motivo de recursos y alegación como motivo del bajo desempeño del candidato.
- 5.2.3.2.1. Cambios fisiológicos como: presión arterial baja, exceso de sudor, períodos menstruales, calambres, etc.; y tampoco se considerarán compromisos personales para cambiar o ampliar los tiempos de las pruebas.
- 5.2.4. El candidato deberá presentarse en el lugar designado, con al menos 1 (una) hora de anticipación, con documento de identificación, bolígrafo de punta gruesa, de material transparente, con tinta azul o negra.

- 5.2.5. Los candidatos que se presenten después de tocar la señal que indica el cierre de puertas no podrán acceder al lugar donde se desarrollarán las pruebas, lo que se producirá según el horario publicado en el Aviso de Fecha, Hora y Lugar de las Pruebas. El candidato sólo podrá ingresar a la sala de administración de la prueba, luego del primer pitido, si está acompañado de un Inspector designado por la Coordinación Local de FUNDATEC.
- 5.2.5.1. En ningún caso habrá una segunda convocatoria, cualquiera que sea el motivo alegado, ni se administrará la prueba fuera del lugar y hora señalados en el Aviso.
- 5.2.5.2. No se permitirá la entrada de objetos y efectos personales de los candidatos una vez cerradas las puertas, cualquiera que sea el motivo indicado.
- 5.2.6. El documento de identificación debe estar en perfecto estado de funcionamiento.
- 5.2.6.1. Sólo se permitirá el ingreso a la sala de pruebas a los candidatos aprobados que presenten un documento de identificación: Cédula o Cédula de Identidad expedida por las Secretarías de Seguridad Pública, Fuerzas Armadas, Policía Civil y Policía Federal; Identidad expedida por el Ministerio de Justicia; Identidad proporcionada por Órdenes o Consejo de Clase; Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social o Licencia Nacional de Conducir; Certificado de Exención de Constitución; Certificado de Reservista; Pasaporte; Tarjeta Funcional del Ministerio Público.
- 5.2.6.1.1. Sólo se aceptarán documentos de identificación a prueba de manipulaciones y con fotografía que permita reconocer al candidato.
- 5.2.6.1.2 Se aceptarán los siguientes documentos digitales: CNH y DNI, siempre y cuando se presenten en las respectivas solicitudes oficiales, al momento de la identificación.
- 5.2.6.1.2.1 FUNDATEC no aceptará capturas de pantalla, fotografías, archivos PDF o impresiones.
- 5.2.6.1.2.2 No se aceptarán documentos exportados a través de la propia aplicación.
- 5.2.6.2 Cabe señalar que, previa identificación, al ingresar a la sala de pruebas, está prohibido el uso de teléfonos celulares, debiendo estar apagados y sellados.
- 5.2.6.3 No se aceptarán como documentos de identificación: partidas de nacimiento, CPF, documentos electorales, tarjetas de estudiante, tarjetas funcionales sin valor de identidad. No se aceptará copia del documento de identificación, aunque esté autenticado, ni protocolo de solicitud de documento.
- 5.2.7. Tras el acceso a la sala, el candidato no podrá manipular ni consultar ningún tipo de material.
- 5.2.8 A criterio de la Coordinación, los candidatos podrán ser sometidos al sistema de inspección con detector de metales en cualquier momento.
- 5.2.8.1 Los candidatos que, por motivo justificado, no puedan ser inspeccionados utilizando equipos detectores de metales, deberán someterse a un Registro Físico. La búsqueda deberá ser realizada por un miembro del equipo de Coordinación Local de FUNDATEC del mismo sexo del candidato, con la presencia de un testigo.
- 5.2.8.2 La Búsqueda Física podrá ocurrir a cualquier candidato, incluso después de pasar por el detector de metales, como medida de seguridad alternativa o adicional, en los casos que la Coordinación Local de FUNDATEC considere necesario, ante cualquier sospecha.
- 5.2.9. Identificación especial: Si fuera imposible presentar, el día de las pruebas, un documento de identificación original, por pérdida, hurto o hurto, el candidato deberá:
  - a) presentar documento que acredite el registro del incidente ante un organismo policial con fecha de expedición de, como máximo, 15 (quince) días anteriores a la fecha en que se realizaron las pruebas;
  - a.1) se aceptarán registros de sucesos en línea, siempre que contengan el número de protocolo y el código de autenticación electrónica;
  - a.2) es obligatorio entregar, el día de la prueba y en el momento de la asistencia, copia impresa del acta de ocurrencia, que se adjuntará al acta.
  - b) llenar un formulario especial de identificación, que incluye la recolección de datos, huellas dactilares y firmas;
  - b.1) La Coordinación Local de FUNDATEC podrá solicitar otros documentos para verificar la identidad del candidato;
  - c) permitirse ser fotografiado por la Coordinación Local de FUNDATEC (Nota: La foto registrada sólo será utilizada para fines de identificación en este evento);
  - d) enviar, hasta la fecha de publicación de las hojas de respuestas finales de la Prueba Teórico-Objetiva, copia del documento de identificación autenticado por notario, vía Sedex, a FUNDATEC: Rua Profesor Cristiano Fischer, nº 2012, Partenon Porto Alegre /RS, CEP: 91530-034, con asunto: Identificación Especial de (nombre del candidato) respecto del Examen (POSCOMP).

- 5.2.9.1. Los candidatos que no cumplan con cualquiera de los procedimientos determinados anteriormente no podrán tomar la prueba y/o no se les corregirá su calificación de respuesta.
- 5.2.9.2. También se podrá exigir una identificación especial cuando:
  - el documento de identificación del candidato no es claro en cuanto a la fisonomía o la firma del portador;
  - el documento de identificación esté manipulado o presente signos de manipulación;
  - el nombre del candidato presenta discrepancias entre el documento de identificación y la información registrada en el formulario de inscripción al examen;
  - la fotografía es denegada, es decir, no cumple con los criterios establecidos en el formulario de registro y en este Aviso, tal como se divulga en los Avisos de Aprobación de Registro;
  - la fotografía registrada en el formulario de inscripción, incluso aceptada por el sistema, carece de nitidez o claridad en relación con la fisonomía del candidato;
  - el Comité de Competición considera necesario identificar al candidato, expresando los motivos en el Acta de Coordinación del Examen.
- 5.2.9.3. La identificación especial será juzgada por el Comité de Competición. Si en cualquier momento se comprueba, por medios electrónicos, estadísticos, visuales, grafológicos o por investigación policial, que el candidato utilizó un proceso ilegal, se cancelarán sus pruebas y quedará automáticamente eliminado del Examen.
- 5.2.10. Al realizar las pruebas, los candidatos que no presenten documento de identificación original y/o cuya identificación especial no esté aprobada por el Comité de Competencia de FUNDATEC, serán automáticamente eliminados del Examen en cualquier etapa.
- 5.2.10.1. Los candidatos que no tengan aprobadas sus inscripciones no podrán realizar la prueba.
- 5.2.10.2. El día de la prueba no se valorarán los recibos de pago de los candidatos que no estén incluidos en la Lista Final de Candidatos.
- 5.2.11. Los candidatos diagnosticados con alguna enfermedad infecciosa/contagiosa, el día de las pruebas, deberán presentar un certificado de aprobación del médico ante la Coordinación Local de FUNDATEC responsable del lugar de su prueba, acreditando que pueden asistir a lugares públicos, junto con las precauciones a tomar. tomados durante la Prueba.
- 5.2.12. En las salas de prueba y durante la competencia, los candidatos no podrán llevar consigo ningún tipo de efectos personales, tales como: billetera, protectores auditivos, reloj (cualquier tipo), papel (cualquier tipo de formulario impreso y notas, incluidas las papeletas). ).dinero), envases no transparentes, tarjetas magnéticas de cualquier tipo, llaves con control electrónico, encendedores, cigarrillos, entre otros; dispositivos electrónicos en general, como celulares, tablets, notebooks, cámaras fotográficas, calculadoras, controles en general, entre otros; dispositivos de comunicación, receptores o transmisores de datos, auriculares, grabadores o similares; Armas blancas. Todas las pertenencias deben estar debajo de la mesa. El candidato que durante la realización de la prueba porte alguno de estos objetos será eliminado del Examen.
- 5.2.12.1. FUNDATEC brindará empaques específicos para que el candidato guarde sus equipos electrónicos, como celulares, relojes, tablets y llaves con controles electrónicos. El candidato no puede conservar todas y cada una de las pertenencias personales, como se describe en el subelemento anterior. El embalaje será proporcionado por un inspector, siendo el candidato totalmente responsable de la custodia de sus objetos.
- 5.2.12.1.1. El candidato, al ingresar al lugar de la prueba, deberá mantener cualquier dispositivo electrónico apagado, incluso si las señales de alarma están en modo vibración y silencio. Es recomendable que los candidatos retiren las baterías de sus celulares, asegurándose de que no se emita ningún sonido, incluido el del despertador si está activado.
- 5.2.12.2. FUNDATEC no puede ser responsable del almacenamiento de ningún material candidato.
- 5.2.12.3. El embalaje con los equipos electrónicos deberá mantenerse cerrado, debajo de la cartera, así como el resto de pertenencias del candidato, desde el inicio hasta el final de la prueba, y sólo podrá abrirse fuera del entorno de aplicación de la prueba, es decir, fuera de la aplicación. sitio.
- 5.2.12.4. El equipo de administración de pruebas de FUNDATEC no puede hacerse responsable de las llamadas telefónicas de los candidatos, incluso si están relacionadas con casos de enfermedad o llamadas de emergencia (on call).
- 5.2.13. Encima de la clase, el candidato deberá tener únicamente un bolígrafo de punta gruesa, de material transparente, con tinta negra o azul, documento de identificación y snack, si lo hubiere, guardado en un embalaje transparente. Las botellas deben colocarse debajo de la mesa, preferiblemente, para no dañar su Answer Grid.
- 5.2.13.1. No se permitirá el uso de lápices, portaminas/grafito, resaltadores, borradores o correctores.

- 5.2.13.2. Sólo se permitirán botellas transparentes y sin etiquetar, así como alimentos en envases/tarros transparentes.
- 5.2.13.3. No se permitirá ningún envase o embalaje, tales como: botellas de agua, jugos, refrescos y envases de alimentos (galletas, barras de cereales, chocolate, caramelos, etc.) que no estén envasados en material transparente.
- 5.2.13.4. Los alimentos que no estén envasados en embalaje/material transparente sólo podrán consumirse si el candidato los saca del embalaje original y los coloca sobre la mesa. FUNDATEC no ofrecerá ningún material para el almacenamiento de estos alimentos.
- 5.2.14. Los candidatos que porten arma deberán dirigirse directamente a la sala de Coordinación Local de FUNDATEC.
- 5.2.14.1 El candidato deberá observar las restricciones al porte de armas establecidas por la Ley Federal nº 10.826/2003, reglamentada por el Decreto Federal nº 9.847/2019.
- 5.2.15. Se garantiza la libertad religiosa de los candidatos registrados. Sin embargo, debido a los procedimientos de seguridad previstos en este Aviso, previo al inicio de la prueba, quienes usen ropa que restrinja la visualización de las orejas o la parte superior de la cabeza, serán instruidos a acudir a la sala de Coordinación Local de FUNDATEC para el procedimiento de inspección, con la debida reserva y respeto a la intimidad del candidato, a fin de garantizar la seguridad necesaria en la administración de las pruebas, dejándose constancia de ello en acta.
- 5.2.15.1 En el caso de objetos religiosos como: rosarios, burka y kipá, el candidato será enviado a la Coordinación Local de FUNDATEC para su inspección/revisión. 5.2.16. Es responsabilidad

del candidato informar al Inspector del Salón sobre el uso de audífonos. Cualquier candidato que esté utilizando el dispositivo durante la prueba, sin autorización de la Coordinación Local de FUNDATEC, será eliminado.

- 5.2.17. No se permitirá el uso de ningún accesorio de tocado, tales como: gafas de sol, gorra, gorro, gorro, bufanda, manta y guantes o cualquier otro accesorio que cubra la cabeza o parte de ella.
- 5.2.18. Aconsejamos a todos los candidatos que se quiten cualquier tipo de joyería, como pulseras, pendientes, anillos, etc. Los candidatos con cabello largo preferiblemente deben recogerlo para la prueba.
- 5.2.18.1. La Coordinación Local, en cualquier momento, podrá inspeccionar los objetos que considere necesarios para el buen desarrollo del concurso, tales como pulseras, aretes, anillos, etc., así como inspeccionar la región de las orejas y el cuello de los candidatos en caso de de cualquier sospecha.
- 5.2.19. Los candidatos que necesiten tomar medicamentos durante la prueba deberán notificarlo al Vigilante al momento de guardar sus pertenencias, para que los medicamentos puedan ser inspeccionados y colocados debajo de la mesa del Vigilante.
- 5.2.20. Cualquier persona que necesite utilizar una almohadilla absorbente o similar durante la prueba deberá informar al Inspector al momento de guardar sus pertenencias, para que el objeto pueda ser inspeccionado. En cuanto al procedimiento para guardar tus pertenencias, el inspector te orientará sobre cómo hacerlo.
- 5.2.21. Las Cuadrículas de Respuestas serán entregadas a los candidatos, por los inspectores de sala, después del inicio de las pruebas.
- 5.2.22. Es responsabilidad del candidato verificar sus datos personales, en particular su nombre, número de documento de identificación y el curso de su elección, impresos en el Answer Grid.
- 5.2.22.1. Los errores tipográficos encontrados en la Lista de Asistencia, o errores observados en los documentos impresos, entregados al candidato el día de las pruebas, en cuanto a nombre, número de documento de identificación y fecha de nacimiento, deberán corregirse utilizando el enlace http: //54.207 .10.80/portal\_pf/ "Cambio de Datos de Registro", disponible en el sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br, antes de la publicación de la Clave de Respuestas Definitiva de la Prueba Teórico-Objetiva.
- 5.2.22.2. No se realizarán correcciones en los datos de inscripción de los candidatos el día de la prueba.
- 5.2.22.3. Los candidatos que no soliciten rectificación de sus datos personales deberán soportar las consecuencias que se deriven de su omisión y desatención.
- 5.2.23. En cada sala de prueba se invitará a 3 (tres) candidatos a declarar sobre la inviolabilidad de los paquetes de prueba, momento en el que se abrirán los sobres debidamente cerrados.
- 5.2.23.1. Luego de abrir los paquetes de prueba, los candidatos recibirán los cuadernillos de prueba con la cantidad de preguntas determinada en el punto 5.1.3 de este Aviso. Si se detecta alguna discrepancia, es responsabilidad del candidato informar al inspector y solicitar un nuevo cuaderno.
- 5.2.23.1.1. En caso de fallas de impresión, la Coordinación de Sitio de FUNDATEC tomará las medidas necesarias para reemplazar los cuadernos de prueba defectuosos.
- 5.2.24. En los casos de posible falta de prueba/material personalizado para la aplicación de la prueba, por falla de impresión o error en la distribución de la prueba/material, FUNDATEC tiene la prerrogativa de entregar al candidato

Material de prueba/reserva no personalizado electrónicamente, el cual quedará registrado en el acta de sala y Coordinación Local de FUNDATEC.

- 5.2.25. Si se descubre que el candidato porta alguno de los objetos mencionados en el punto 5.2.11, el equipo de postulación no será responsable de ninguna evaluación detallada del objeto y se declarará su eliminación inmediata.
- 5.2.26. El candidato será eliminado del Examen si su teléfono celular o cualquier equipo electrónico comienza a funcionar, incluso sin su interferencia directa, durante las pruebas.
- 5.2.27. Candidatos que:
  - a) salir de la sala del examen con una hoja de respuestas, un cuadernillo de examen u otros materiales no permitidos;
  - b) salir de la sala de pruebas sin la supervisión del Inspector antes de completar la prueba y enviar su Hoja de Respuestas;
  - c) abandonar el lugar de la prueba antes de que haya transcurrido el tiempo permitido;
  - d) no cumplir con las instrucciones contenidas en el cuadernillo de prueba y en el Cuadro de Respuestas;
  - a) estar o anotar información relativa a sus respuestas en cualquier otro medio que no sea el autorizado en cualquier momento durante las pruebas (por ejemplo, en la palma de su mano);
  - b) se sorprende con materiales con contenido probatorio;
  - c) sea sorprendido, en acto descarado, durante la prueba, comunicándose con otro candidato, así como utilizando consultas, teléfonos celulares u otros equipos de cualquier naturaleza no autorizados;
  - d) está observando constantemente las pruebas de otros candidatos durante la prueba, con la intención de hacer trampa;
  - e) fumar en el ambiente de prueba;
  - f) mantener en su posesión y/o utilizar artículos/accesorios no permitidos;
  - g) no devuelve íntegramente el material recibido;
  - h) no apague su teléfono celular ni cualquier otro equipo electrónico y los deje sonar, aunque estén empaquetados;
  - i) permitir que sus materiales/equipos (tales como: reloj, teléfono celular, etc.) emitan cualquier señal sonora, incluso si están empaquetados;
  - j) no permitir la recogida de su firma y/o negarse a realizar cualquier trámite que tenga como objetivo acreditar la autenticidad de su identidad y/o datos necesarios para el proceso;
  - k) negarse a entregar, o continuar completando, el material de prueba al finalizar el tiempo asignado para su realización;
  - I) se comprueba que la información contenida en sus datos personales se refiere a terceros, como nombre, CPF, foto o documento de identidad;
  - m) actuar de manera descortés hacia cualquiera de los examinadores, albaceas, inspectores o autoridades presentes;
  - n) utilizar cualesquiera recursos ilícitos o fraudulentos, en cualquier etapa del concurso;
  - o) porte un arma sin la debida autorización del Comité de Competencias de Fundatec;
  - p) ha dejado a niños desatendidos.
- 5.2.28. El candidato eliminado no aparecerá en la lista de publicación de calificaciones.
- 5.2.29. Por seguridad y para garantizar la equidad del concurso, FUNDATEC podrá tomar huellas dactilares, así como utilizar un detector de metales en los candidatos, en cualquier momento que el equipo responsable de la postulación lo considere necesario.
- 5.2.30. El día de las pruebas, ningún miembro del equipo de administración de las pruebas y/o las autoridades presentes proporcionarán información sobre el contenido de las pruebas y/o los criterios de examen. evaluación/clasificación.
- 5.2.31. En ningún momento, durante la prueba, se proporcionarán al candidato documentos o copias de documentos relacionados con el proceso de solicitud de la prueba.
- 5.2.32. Al final de la prueba, el candidato entregará la Tabla de respuestas debidamente completada al Inspector de la clase. Si no envía la clave de respuestas, el candidato será eliminado del concurso.
- 5.2.32.1 Si se detecta que el candidato no ha firmado su Cuadrícula de Respuestas en los tres campos indicados, será eliminado del Examen, incluso si ha firmado la Lista de Asistencia de su sala de examen.

- 5.2.33. El candidato deberá marcar sus respuestas en el Cuadro de Respuestas con un bolígrafo de punta gruesa, de material transparente, con tinta negra. Completar el Cuadro de Respuestas es responsabilidad exclusiva del candidato, quien deberá proceder de acuerdo con las instrucciones específicas contenidas en este Aviso, tanto en la prueba como en el Cuadro de Respuestas.
- 5.2.33.1. El bolígrafo con tinta negra permite una mejor lectura de las Cuadrículas de Respuestas en el proceso de corrección electrónica. Por este motivo, se recomienda que el candidato haga las marcas en la Cuadrícula de respuestas con un bolígrafo de tinta negra.
- 5.2.33.2. A los candidatos que no utilicen un bolígrafo de tinta negra no se les impedirá completar su Cuadrícula de respuestas.
- 5.2.33.2.1 Esta es solo una guía para completar la Cuadrícula de respuestas con un bolígrafo de tinta negra, con el objetivo de leer correctamente las marcas.
- 5.2.34. Considerando el proceso de corrección electrónica, no se utilizará ningún proceso de desidentificación de evidencia.
- 5.2.35. Bajo ninguna circunstancia se reemplazará la Cuadrícula de Respuestas por error o falta de atención por parte del candidato.
- 5.2.35.1. No se contabilizarán las preguntas que no estén marcadas en el Cuadro de Respuestas, ni las que contengan más de una respuesta, enmienda o tachadura, aunque sean legibles.
- 5.2.35.2. Los candidatos tienen prohibido aplastar, mojar, doblar, rasgar o, de cualquier forma, dañar su Answer Grid.
- 5.2.36. Para garantizar la fluidez de los procedimientos de aplicación del Examen, los últimos 03 (tres) candidatos en cada sala deben esperar juntos el final de las pruebas y simultáneamente abandonar la sala de pruebas, a menos que el número de candidatos presentes, por sala, sea menos de 03 (tres). De esta forma, el/los único(s) candidato(s) permanecerá(n) presente(s) hasta el final de las pruebas en la respectiva sala.
- 5.2.36.1. Los últimos candidatos, según lo especificado en el subpunto anterior, deberán firmar el Acta de Prueba, dando fe de la verificación de todos los materiales y de la idoneidad de la inspección. El proceso de cierre del paquete Answer Grid de la sala, paso a cargo de la Coordinación Local de FUNDATEC, podrá ser seguido por estos candidatos.
- 5.2.36.2. Cualquier candidato que no desee quedar entre los últimos será considerado desertor y en consecuencia será eliminado del concurso.
- 5.2.36.3. Los paquetes con las Cuadrículas de Respuestas llenadas por los candidatos son sellados en bolsas, inmediatamente después de finalizar las pruebas, y sólo se abren en la sede de FUNDATEC para lectura digital. El procedimiento de apertura y lectura de las Cuadrículas de Respuesta se realiza con estrictos controles de seguridad, tales como: registro en Acta de Apertura del Sello, sistemas de monitoreo de películas y acceso biométrico a la sala de almacenamiento de documentos.
- 5.2.37. El Cronograma de Ejecución indica la fecha probable de ejecución de las pruebas, la cual podrá ser modificada por necesidad imperiosa, decisión que corresponde al Comité de Competición de FUNDATEC y SBC.
- 5.2.38. Las personas no inscritas para el Examen, aunque acompañen al candidato, no podrán permanecer en las instalaciones del lugar donde se realiza la prueba, salvo en los casos permitidos en este aviso.
- 5.2.38.1. FUNDATEC no será responsable de proporcionar lugares y estructuras para alojar a los acompañantes.
- 5.2.38.2 Si se constata que, durante las pruebas, hay niños (según lo establecido en el artículo 2 del Estatuto del Niño y del Adolescente) no acompañados dentro del lugar de postulación, bajo responsabilidad de los candidatos, estos serán eliminados.
- 5.2.38.2.1. En el caso de niños no acompañados en las proximidades del lugar de solicitud, la Coordinación Local se pondrá en contacto con el Consejo Tutelar. Y, si el candidato responsable del niño es retirado de la sala de pruebas, será eliminado.
- 5.2.39. No habrá ampliación, por ningún motivo, del tiempo previsto para la realización de las pruebas por motivo de retirada del candidato de la sala de examen, salvo en los casos previstos en esta convocatoria.
- 5.2.40. El estado de salud del candidato el día de la prueba no será responsabilidad de FUNDATEC.
- En caso de una situación de emergencia, el candidato será derivado a atención médica o a un médico de su confianza. El Equipo de Coordinación Local, responsable de administrar las pruebas, brindará todo el apoyo necesario. Si el candidato necesita ausentarse por atención médica u hospitalaria, fuera de las instalaciones del sitio de prueba, no podrá regresar a su habitación y será eliminado del Examen.
- 5.2.41. FUNDATEC y SBC no son responsables por pérdidas, extravíos o daños que ocurran durante el proceso de solicitud de la prueba.
- 5.2.41.1. Si la Coordinación Local de FUNDATEC identifica que los materiales/equipos fueron abandonados en lugares inadecuados del sitio de prueba, serán recogidos y enviados al Comité de Competición para su inspección, y no serán entregados el día de la prueba. Después del análisis, si no se encuentra ninguna irregularidad, el equipo puede

ser retirado, en los días y horarios de atención de FUNDATEC, previa prueba del propietario del objeto, previa prueba del propietario.

- 5.2.41.2. Los efectos personales dejados por los candidatos en los sitios de prueba, en caso de ser encontrados por la Coordinación Local, se conservarán hasta por 30 (treinta) días después de realizar las pruebas. Vencido el plazo, los documentos serán destruidos y las pertenencias serán donadas a una Institución Benéfica a criterio de FUNDATEC.
- 5.2.41.3. Los documentos de identificación oficiales y demás pertenencias dejadas por los candidatos y encontradas por la Coordinación Local, con excepción de Porto Alegre/RS, serán depositadas en el lugar de postulación.
- 5.2.42. Ante cualquier irregularidad detectada o situación inconveniente durante la prueba, el candidato podrá solicitar que se llame a la Coordinación Local de FUNDATEC para su evaluación y respuesta inmediata, así como dejar constancia de ello en el Acta de la Prueba, cuando sea necesario. Cualquier manifestación posterior a la aplicación de la prueba no podrá ser considerada motivo para impugnar el proceso o solicitar el reembolso de gastos.
- 5.2.43. El Certificado de Asistencia será entregado al candidato que rinda la prueba, previa solicitud al finalizar cada turno de postulación, en la sala de Coordinación Local de FUNDATEC, y será elaborado de acuerdo al turno correspondiente a la prueba.
- 5.2.43.1. Si el candidato no solicita prueba al final de la prueba, el certificado de asistencia estará disponible para su emisión en el sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br. a partir de la fecha prevista para la publicación de las Notas Preliminares de la Prueba Teórico-Objetiva, según el cronograma de Ejecución del Aviso de Apertura.
- 5.2.43.1.1. Los certificados estarán disponibles para su emisión hasta 30 (treinta) días después de la publicación de las Notas Preliminares de la Prueba Teórico-Objetiva.
- 5.2.43.1.2. Sólo se aceptarán solicitudes realizadas a través del enlace disponible en el sitio web de FUNDATEC www.fundatec.org.br.

#### 6. RESULTADOS

- 6.1. Los resultados estarán disponibles en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br).
- 6.2. Se esperan los siguientes resultados/actos, cuyas fechas de publicación están incluidas en el cronograma de Exámenes POSCOMP 2023:
  - a) resultado de la exención del pago de la tasa de inscripción (preliminar y definitiva);
  - b) aprobación de registros (preliminares y definitivos);
  - c) resultados de los requisitos de asistencia especial para el día del examen;
  - d) hoja de respuestas de las preguntas de la Prueba Teórico-Objetiva (preliminar y final);
  - e) notas de la prueba teórica objetiva (preliminar y definitiva);
  - f) visualización de la Cuadrícula de Respuestas de la Prueba Teórico-Objetiva;
  - g) resultado del examen POSCOMP.
- 6.3. El resultado del Examen POSCOMP 2023 será la suma de los puntos obtenidos en cada pregunta de la Prueba Teórica objetiva.
- 6.4. El resultado final estará disponible, individualmente, el día determinado en el cronograma de ejecución, en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br), con los siguientes datos: número de preguntas correctas, grado de dificultad de las preguntas, media y desviación estándar por área de conocimiento.
- 6.5. Los candidatos que sean eliminados del Examen POSCOMP 2023 no tendrán acceso al Boletín de Desempeño, debido a la aplicación de alguna penalidad establecida en el subítem 5.2.27 de este Aviso o que tengan contenido similares o que están ausentes.

# 7. RECURSOS

- 7.1. Las solicitudes de recursos tendrán el plazo establecido en el Cronograma de Ejecución.
- 7.2. Se garantizará al candidato el derecho a interponer recurso de apelación contra:
  - a) el resultado preliminar de la exención del pago de la tasa de inscripción;
  - b) el resultado de la aprobación de registros;
  - c) el resultado de las solicitudes de Asistencia Especial para el día de la Prueba;
  - d) la hoja de respuestas preliminares y/o formulación de las preguntas;
  - e) la puntuación preliminar de la Prueba Teórico-Objetiva;

- 7.3. Los recursos y solicitudes de revisión deberán enviarse y presentarse mediante el Formulario en Línea, que estará disponible en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br) y enviado desde las 0 horas del primer día previsto en el Cronograma de Ejecución hasta las 5 (diecisiete) horas del último día previsto para la finalización del plazo respectivo, según el cronograma, obedeciendo las mismas reglas contenidas en el presente Aviso.
- 7.4. No se considerarán los recursos en línea que ya no estén implementados debido a fallas informáticas, congestión de línea u otros factores técnicos.
- 7.5. Para presentar un recurso de apelación, el candidato deberá:
  - a) fundamentar, argumentar con precisión lógica, con coherencia, con concisión e instruir el recurso, debidamente, con material bibliográfico adecuado al fundamento, cuando corresponda, y con indicación precisa de lo que se considera perjudicado;
  - b) Ser claro, consistente y objetivo en su apelación;
  - c) no identificarse en el cuerpo del recurso de apelación contra la clave de respuestas preliminares de la prueba teórico-objetiva, bajo pena de no ser evaluado su recurso.
- 7.6. Cualquier solicitud de apelación que sea inconsistente y/o fuera de las especificaciones establecidas en este Aviso será rechazada de plano.
- 7.6.1 No se considerarán recursos con contenido idéntico/similar u ofensivo.
- 7.6.2. Se rechazarán los recursos cuya fundamentación teórica esté basada en Wikipedia;
- 7.7. Todos los recursos serán analizados y las justificaciones de mantenimiento/cambios serán publicadas en el sitio web de FUNDATEC, www.fundatec.org.br.
- 7.7.1. En cuanto a las justificaciones para mantener/cambiar las hojas de respuestas de las Pruebas Teórico-Objetivas, no se enviarán respuestas individuales a los candidatos.
- 7.8. Si hay algún cambio en la clave de respuestas preliminar de la Prueba Teórico-Objetiva, por objeciones o correcciones, se considerará la hoja de respuestas definitiva para efectos de puntuación.
- 7.9. Los puntos relativos a la pregunta que puedan ser anulados, y en caso de cambio en la respuesta preliminar debido a los recursos interpuestos, serán válidos para todos los candidatos que realizaron la prueba, independientemente de que hayan apelado o no.
- 7.9.1. Al cancelar preguntas, bajo ningún concepto habrá un cambio en el número de preguntas aplicadas.
- 7.10. FUNDATEC se reserva el derecho de cancelar preguntas o cambiar hojas de respuestas, independientemente de su apelación, considerando la posibilidad de errores al tipear las hojas de respuestas, formular preguntas o responderlas. o sus justificaciones.
- 7.11. Si FUNDATEC encuentra una irregularidad que resulte en un cambio en la hoja de respuestas de alguna pregunta de la Prueba Teórico-Objetiva luego de la publicación de la hoja de respuestas definitiva, se publicará una hoja de respuestas rectificativa final y la justificación del cambio. Sin embargo, si el error es descubierto y revelado después de la publicación de las calificaciones preliminares, la pregunta irregular tendrá sus respuestas canceladas, independientemente de que exista una alternativa correcta.
- 7.12. Las Cuadrículas de Respuesta y los Formularios de Evaluación, si los hubiere, estarán disponibles en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br), vía CPF y contraseña.
- 7.13. Las imágenes disponibles virtualmente, como las cuadrículas de evaluación, las cuadrículas de respuestas y las hojas finales, deben consultarse, preferiblemente, el día en que estén disponibles.
- 7.14. Para emitir un pronunciamiento sobre las calificaciones preliminares de la Prueba Teórico-Objetiva, el candidato deberá consultar su Cuadro de Respuestas consultando la Clave de Respuestas Definitiva publicada, así como las posibles irregularidades en la lectura del formulario por falta de atención a los lineamientos determinados, por este aviso y otros materiales complementarios.
- 7.15. Si tiene dificultades para acceder a las imágenes y las necesita para presentar un recurso, el candidato debe contactar a FUNDATEC a través de los canales de comunicación disponibles en el sitio web de la Institución www.fundatec.org.br . hasta el día anterior a la finalización del plazo de apelación, para verificación/regularización de la situación por parte de FUNDATEC.
- 7.16. Cualquier dificultad en el acceso/visualización de las imágenes no se aceptará como motivo para que el candidato no responda durante el período de apelación.
- 7.17. Las imágenes estarán disponibles para su acceso por un plazo de 30 (treinta) días después de su publicación.
- 7.18. Una vez transcurrido el plazo anteriormente determinado, no se concederá ninguna otra forma de acceso a las imágenes, cualquiera que sea el motivo alegado por el candidato, salvo orden judicial.
- 7.19. Si FUNDATEC encuentra, independientemente de la apelación, alguna irregularidad que resulte en un cambio en la calificación del candidato, ya sea mayor o menor a la previamente divulgada, se publicará la justificación de dicha irregularidad.

cambiar.

- 7.20. El candidato tendrá hasta 24 (veinticuatro) horas, después de la publicación de las justificaciones para mantener/modificar los resultados, para expresar o cuestionar las opiniones publicadas. La manifestación deberá realizarse a través del correo electrónico requisition.adm@fundatec.org.br, considerando los siguientes criterios:
  - a) Se analizarán las objeciones de los candidatos que apelaron dentro del plazo señalado en el Cronograma de Ejecución, con excepción de los casos de cambios en la hoja de respuestas preliminares de la Prueba Teórico-Objetiva o que se consideren perjudicados por cualquier cambio de calificación.
  - b) las manifestaciones de los candidatos que no apelaron dentro de los plazos señalados se considerarán extemporáneas, por lo que el candidato pierde el derecho a impugnar los resultados.
  - c) las manifestaciones a que se refiere este inciso no serán respondidas individualmente.
  - d) si las alegaciones son válidas, las justificaciones para mantener/modificar los resultados serán actualizadas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas.
  - e) transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que quedará como respuesta lo dispuesto en las justificaciones para mantener/modificar los resultados ya publicados.
- 7.21. No se analizarán recursos y argumentos presentados fuera de las especificaciones establecidas en este Aviso.

#### 8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. La inscripción del candidato al Examen POSCOMP 2023 implica el conocimiento y aceptación tácita de las condiciones establecidas en este Aviso, de las cuales no puede alegar desconocimiento.
- 8.2 Todos los formularios en línea, disponibles en el sitio web de FUNDATEC, estarán disponibles hasta las 17 (diecisiete) horas del último día previsto para el plazo respectivo.
- 8.3. Los puntos de este Aviso podrán sufrir eventuales cambios, actualizaciones o adiciones mientras no se haya completado la medida o evento que les concierne, circunstancias que se mencionarán en Avisos Modificatorios o Aditivos.
- 8.4. Constituirán normas las disposiciones e instrucciones contenidas en el sitio web, en las portadas de los libros de prueba, en los Avisos y comunicados oficiales publicados por FUNDATEC en el sitio web (www.fundatec.org.br ), o en cualquier otro medio de comunicación. que pasarán a integrar este Aviso.
- 8.5. FUNDATEC y SBC no se hacen responsables de ningún tipo de pérdida de documentos que impida la llegada a su destino.
- 8.6. Las Notificaciones y Avisos relativos a este Examen serán publicados en el sitio web www.fundatec.org.br.
- 8.7. Los testimonios, certificados, documentos justificativos, etc., enviados por los candidatos durante este evento, no estarán disponibles más adelante.
- 8.8. El candidato declara su consentimiento a que, al tratarse de un proceso público, sus datos (nombre, número de registro), así como los resultados de todas las etapas, serán publicados en los sitios web de la SBC y FUNDATEC, a través de avisos y listados de dicha Prueba.
- 8.8.1. FUNDATEC y SBC están obligadas a procesar datos personales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, especialmente la Ley N° 13.709/2018 (LGPD), con el objetivo de brindar protección efectiva a los datos recabados, utilizándolos únicamente para los fines necesarios para la realización de este Examen. .
- 8.8.2. El candidato, siendo titular de los datos personales, autoriza a FUNDATEC a tratar los datos con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación, y al registrarse a este concurso declara su consentimiento expreso para recoger, tratar y almacenar sus datos personales. y documentos presentados durante las etapas determinadas en este Aviso de Apertura, los cuales serán accesibles a FUNDATEC y SBC al realizar las publicaciones previstas en el cronograma, formularios de asistencia, evaluaciones y convocatorias que sean necesarias en cada fase, y que podrán ser compartidos para cumplir con requisitos legales, regulatorios o tributarios de acuerdo con el avance del evento.
- 8.8.3. SBC y Fundatec están autorizados a compartir los datos personales del candidato con otros encargados del procesamiento de datos, si fuera necesario para las finalidades enumeradas en este instrumento, siempre y cuando se respeten los principios de buena fe, finalidad, idoneidad, necesidad, libre acceso, calidad de los datos, transparencia, seguridad, prevención, no discriminación, rendición de cuentas y rendición de cuentas.
- 8.9. Cualquier candidato que realice una declaración falsa o inexacta en cualquier documento será eliminado del Examen. La inexactitud de la información, las irregularidades en los documentos o la falta de acreditación de los mismos dentro del plazo solicitado por la SBC, incluso si se verifican posteriormente, eliminarán al candidato del Examen, cancelando todos los actos resultantes de su inscripción.
- 8.10. FUNDATEC reenvía correos electrónicos meramente informativos al candidato a la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de registro, lo que no exime al candidato de buscar información en los lugares indicados en el Aviso. El sitio web de

FUNDATEC (www.fundatec.org.br), Será una fuente permanente de comunicación de avisos y avisos.

- 8.11. FUNDATEC será responsable de aprobar el resultado final del Examen.
- 8.12. No se dará información vía telefónica sobre las fechas, lugares y horarios de las pruebas, ni sobre los resultados, hojas de respuestas, calificaciones, clasificación, convocatorias o cualquier otra información relacionada con los resultados preliminares o finales de las pruebas y el Examen. El candidato deberá observar estrictamente los avisos y comunicaciones que se publiquen.
- 8.13. SBC y FUNDATEC no son responsables de la información registrada en:
  - dirección incorrecta, incompleta, desactualizada o de difícil acceso;
  - dirección electrónica (correo electrónico) incorrecta, incompleta o desactualizada;
  - problemas con la dirección electrónica del candidato (e-mail), tales como: buzón lleno, filtros antispam, etc.
- 8.14. El candidato deberá mantener actualizado su domicilio ante FUNDATEC mientras participe en el Examen hasta la publicación del Boletín de Desempeño. Posteriormente, los candidatos calificados deben mantener actualizados sus datos de contacto con la SBC por correo electrónico a sbc@sbc.org.br o al teléfono 51 997760381. El candidato es el único responsable de las pérdidas derivadas de la no actualización de su dirección.
- 8.15. Todos los gastos relativos a viajes, alojamiento y alimentación de los candidatos serán de su cuenta, quedando FUNDATEC y SBC exentos de responsabilidad por estos gastos y otros que se deriven, incluso en el caso de alguna reaplicación de pruebas.
- 8.16. Se entregarán a los candidatos certificados de participación en el Examen, disponibles en el sitio web de FUNDATEC (www.fundatec.org.br).
- 8.17. Los candidatos son conscientes de que SBC puede revelar la clasificación de los candidatos en el examen POSCOMP a empresas y socios.
- 8.18. Los documentos relacionados con este examen serán conservados por FUNDATEC hasta la publicación del Boletín de Rendimiento del Examen, y posteriormente serán remitidos a la SBC mediante oficio.
- 8.19. Cualquier acción legal que surja de este Examen deberá presentarse ante el Tribunal de Distrito de Porto Alegre/RS, excluyendo cualquier otro Foro.
- 8.20. Se permitirán impugnaciones al presente Aviso, las cuales deberán ser enviadas exclusivamente a través de un Formulario en Línea, debidamente fundamentado, dentro del plazo establecido en el Cronograma de Ejecución.
- 8.20.1 Las respuestas se enviarán individualmente al solicitante y, si FUNDATEC y el Comité de Competencia de la SBC determinan la necesidad de cambios a este Aviso, se publicarán Avisos correctivos y/o complementarios en el sitio web de FUNDATEC.
- 8.21. Los casos omitidos serán resueltos por el Comité de Competición de FUNDATEC en conjunto con el Comité de Competición de la SBC.

# 9. ADJUNTOS

Los siguientes Anexos forman parte del presente Aviso:

- a) Anexo I CIUDAD Y PAÍS DE LA PRUEBA CON LOS HORARIOS DE OFICINA RESPECTIVOS INICIO DE PRUEBAS;
- b) Anexo II PROGRAMA DE PRUEBA TEÓRICO-OBJETIVO (PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO);
- c) Anexo III HORARIO.

Porto Alegre, 24 de abril de 2023.

Raimundo José de Araújo Macêdo

Presidente de la Sociedad Brasileña de Computación.

# ANEXO I – CIUDAD Y PAÍS DE LA PRUEBA CON LOS RESPECTIVOS HORARIOS DE INICIO DE LA PRUEBA EVIDENCIAS

Ciudad	Estado o país	Tiempo
Arequipa	Perú	3 p.m.
Bauru	SP	3 p.m.
Belén	PALA	13:00
Belo Horizonte	mg	3 p.m.
brasilia	DF	3 p.m.
Campina Grande	РВ	3 p.m.
Campinas	SP	3 p.m.
Campo Grande	EM	3 p.m.
Curitiba	solutions pilitins	3 p.m.
Florianópolis	GARDAGIA SA	2pm
Fortaleza	CE	3 p.m.
Goiânia	IR	2pm
Juiz de Fora	mg	3 p.m.
Maceió	Alabama	3 p.m.
Puerto Alegre	ALALA	3 p.m.
Quixadá	CE	3 p.m.
Ribeirao Preto	SP	3 p.m.
Rio de Janeiro	RJ	3 p.m.
san carlos	SP	3 p.m.
São José do Rio Preto	SP	3 p.m.
São Luis	MALO	3 p.m.
San Pablo	SP	2pm
teresina	Pi	3 p.m.
uberlandia	mg	3 p.m.
Victoria	ES	3 p.m.

#### ANEXO II – PROGRAMA DE PRUEBAS TEÓRICO-OBJETIVOS

# (CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO)

# **MATEMÁTICAS**

# Álgebra lineal

Sistemas de Ecuaciones Lineales: Método de eliminación gaussiano para sistemas lineales. Espacios vectoriales.

Subespacios. Bases. Sumas Directas. Introducción a la programación lineal. Transformaciones Lineales y Matrices.

Valores propios y vectores propios. Diagonalización. Espacios con Producto Interno. Bases ortonormales. Proyecciones ortogonales.

Movimientos rígidos. Método de mínimos cuadrados. Transformaciones en Espacios con Producto Interno. El teorema de representación de funciones lineales. Adjunto de una transformación lineal. Operadores Simétricos, Unitarios, Ortogonales y Normales. El teorema espectral. Formas canónicas.

#### Análisis combinatorio

Distribución. Permutaciones. Combinaciones. Funciones generadoras ordinarias y exponenciales. Principio de Inclusión y Exclusión. Enumeración de Particiones, Gráficos, Árboles y Redes. Enumeración por recursividad. Permutaciones con posiciones Restringido.

#### Cálculo diferencial e integral

Límites de funciones y secuencias. Funciones reales de una variable: continuidad y diferenciabilidad. Máxima y Mínima. Fórmula de Taylor y aproximación de funciones. Método de Newton para calcular raíces y máximos y mínimos. Integración de Funciones Reales de una Variable. Métodos de integración aproximada. Trapezoide, Simpson y Reglas Generalizadas. Funciones de varias variables: continuidad y diferenciabilidad. Degradado.

Máxima y Mínima. Multiplicadores de Lagrange. Transformaciones. Matrices jacobianas. Teorema de la función inversa.

Diferenciación implícita. Integración de Funciones de Múltiples Variables. Cambios de coordenadas en integrales. Línea integral.

# Geometría analítica

Matrices. Sistemas de ecuaciones lineales. Vectores. Productos: escalar, vectorial y mixto. Álgebra vectorial. Recto en el plano y en el espacio. Planes. Posiciones relativas, intersecciones, distancias y ángulos. Círculo y Esfera. Coordenadas polares, Cilíndrico y esférico.

# Lógica matemática

Lógica proposicional y de predicados. Lenguaje proposicional y de primer orden. Sistemas Deductivos. Tablas de verdad y estructuras de primer orden. Relaciones de consecuencias. Exactitud. Lo completo. Compacidad.

Lowemhein-Skolem. Decidibilidad. Prueba automática de teoremas. Lógicas no clásicas.

# Matemáticas discretas

Iteración, Inducción y Recursión. Conjuntos y álgebra de conjuntos como teoría axiomática. Par ordenado.

Funciones. Funciones y formas booleanas, Álgebra booleana, Minimización de funciones booleanas. Relaciones sobre conjuntos, relaciones de equivalencia y orden. Redes, Monoides, Grupos, Anillos, Teoría de Códigos, Canal Binario, Canal Simétrico, Código de Bloque, Generación y Verificación de Matrices, Códigos de Grupo, Códigos Hamming. Teoría de Dominios: Órdenes Parciales Completas, Continuidad, Punto Fijo, Dominios, Espacio de Funciones.

# Probabilidad y Estadística

Eventos. Experimentos aleatorios. Análisis exploratorio de datos. Descripción estadística de los datos. Espacios muestrales.

Probabilidades en espacios muestrales discretos. Distribuciones de probabilidad de variables aleatorias unidimensionales y bidimensionales. Esperanza matemática. Coeficientes de varianza y correlación. Aproximación normal. Estimación puntual y de intervalo. Prueba de hipótesis de medias. Pruebas de chi-cuadrado. Pruebas de comparación de medias. Regresión y Correlación.

# FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

# Análisis de algoritmos

Medidas de complejidad, análisis asintótico de límites de complejidad, técnicas de prueba de cuotas más bajas. Notación "Big O", "Little o", "Omega" y "Theta". Medidas empíricas de desempeño. El uso de relaciones de recurrencia para el análisis de algoritmos recursivos. Análisis de Algoritmos Iterativos y Recursivos.

# Algoritmos y estructura de datos

Metodología de desarrollo de algoritmos. Tipos de datos básicos y estructurados. Comandos de un lenguaje de programación. Recursión: concepto e implementación. Modularidad y abstracción. Estrategias de depuración. Cadenas y Procesamiento de Cadenas. Estructuras de datos lineales y sus generalizaciones: listas ordenadas, listas enlazadas, pilas y colas. Árboles y sus generalizaciones: árboles binarios, árboles de búsqueda y árboles equilibrados. Tablas hash. Algoritmos de búsqueda y clasificación. Algoritmos de "Recolección de Basura".

Técnicas de diseño de algoritmos: método de fuerza bruta, búsqueda exhaustiva, algoritmo codicioso, divide y vencerás, "backtracking" y heurística.

# Arquitectura y organización de computadoras

Organización de los Computadores: Memorias, Unidades Centrales de Procesamiento, Entrada y Salida, Lenguajes Ensambladores. Modos de direccionamiento, conjunto de instrucciones. Mecanismos de Interrupción y Excepción. Bus, Comunicaciones, Interfaces y Periféricos. Organización de la memoria. Memoria Auxiliar. Arquitecturas RISC y CISC.

Tubería. Paralelismo de baja granularidad. Procesadores Superescalares y Superpipeline. Multiprocesadores. Multicomputadoras. Arquitecturas paralelas y no convencionales.

# Circuitos digitales

Sistemas de Numeración y Códigos. Aritmética binaria. Representación y Manipulación de Circuitos Combinatorios. Minimización y Optimización de Funciones Combinatorias. Diseño de circuitos combinatorios. Análisis y Síntesis de Componentes Secuenciales y de Memoria. Diseño de circuitos secuenciales. Modelo de Máquina de Estados Finitos (FSM). Circuitos Secuenciales Síncronos y Asíncronos. Componentes de almacenamiento. Diseño de Sistemas Digitales: Jerárquicos y Modulares. Principios y técnicas de diseño. Conceptos de Control y Tiempo. Familias lógicas. Dispositivos Lógicos Programables (PLD).

# Lenguajes de programación

Conceptos. Paradigmas del lenguaje de programación. Semántica formal. Teoría de tipos: sistemas de tipos, polimorfismo. Comprobación de tipos e inferencia.

# Lenguajes formales, autómatas y computabilidad

Gramáticas. Lenguajes regulares, libres de contexto y sensibles al contexto. Tipos de reconocedores.

Operaciones con Idiomas. Propiedades de las lenguas. Autómatas de estados finitos deterministas y no deterministas. Autómatas de pila. Máquina de Turing. Jerarquía de Chomsky. Funciones recursivas. La tesis de la Iglesia.

Problemas indecidibles. Teorema de incompletitud de Gödel. Clases de problemas P, NP, NP Completo y NP-Difícil. Métodos de reducción de problemas.

# Organización de archivos y datos

Organización, Estructura y Funcionamiento de Ficheros. Directorios: Contenido y Estructura. Archivos de sistema y sistema de archivos virtual. Técnicas de investigación. Datos y Metadatos. Representación Digital y Analógica. Algoritmos de codificación y decodificación. Compresión de Datos, Audio, Imagen y Vídeo.

# Sistemas operacionales

Concepto de proceso. Gestión de procesos/procesadores. Comunicación, Competencia y Sincronización de Procesos. Gestión de Memoria: Memoria Virtual, Paginación, Segmentación y "Swap". Gestión de archivos. Gestión de dispositivos de entrada/salida. Asignación de recursos.

# Técnicas de programación

Desarrollo de algoritmos. Tipos de datos básicos y estructurados. Comandos de un lenguaje de programación. Metodología de desarrollo del programa. Modularidad y abstracción.

# Teoría de grafos

Grafos dirigidos y no dirigidos. Maneras. Planaridad. Conectividad. Colorante. Gráficos infinitos. Algoritmos gráficos. Problemas intratables. Búsqueda en amplitud y profundidad. Algoritmos de ruta más corta. Árbol de expansión. Ordenamiento topológico.

# TECNOLOGIA COMPUTACIONAL

# Banco de datos

Modelo de datos. Modelado y Diseño de Bases de Datos. Sistemas de Gestión de Bases de Datos (DBMS): Arquitectura, Seguridad, Integridad, Competencia, Recuperación de Fallos, Gestión de Transacciones.

Idiomas de consulta. Bases de datos distribuidas. Procesamiento de datos.

# Machine Translated by Google

# Compiladores

Compiladores e intérpretes. Análisis Léxico y Sintáctico. Tablas de símbolos. Esquemas de traducción. Entornos de ejecución. Representación Intermedia. Análisis Semántico. Codigo de GENERACION. Optimización de código. Bibliotecas y compilación separada.

# Computación grafica

Transformaciones geométricas en dos y tres dimensiones: coordenadas homogéneas y matrices de transformación.

Transformación entre Sistemas de Coordenadas 2D y Recorte. Transformaciones de proyección en paralelo y en perspectiva.

Cámara virtual. Transformación entre Sistemas de Coordenadas 3D. Definición de Escenas y Objetos Tridimensionales: Modelos Poliédricos y Mallas Poligonales. El proceso de "renderizado": fuentes de luz, eliminación de líneas y superficies ocultas, modelos tonificados ("sombreado").

Aplicación de Texturas. El problema de las técnicas de aliasing y anti-aliasing. Avance.

#### Ingeniería de software

Proceso de desarrollo de software. Ciclo de vida del desarrollo de programas. Calidad del software.

Técnicas de planificación y gestión de software. Gestión de la configuración del software. Ingeniería de Requisitos. Métodos de análisis y diseño de software. Aseguramiento de la calidad del software. Verificación, Validación y Pruebas. Mantenimiento. Documentación. Estándares de desarrollo. Reutilizar. Ingeniería inversa. Reingeniería. Entornos de desarrollo de software.

# Inteligencia artificial

Lenguajes simbólicos. Programación Lógica. Resolución de problemas como búsqueda. Estrategias de Búsqueda, Búsqueda Ciega y Búsqueda Heurística. Escalada de colinas, mejor primero, recocido simulado y algoritmo A\*. Búsqueda como maximización de funciones. Y/O gráficos. Esquemas de representación del conocimiento: lógico, en red, estructurado, procedimental. Sistemas de Producción con Encadenamiento Hacia Adelante y Encadenamiento hacia Atrás. Razonamiento no monótono. Formalismos para la representación del conocimiento incierto. Regla de Bayes. Conjuntos y lógica difusa. Aprendizaje automático. Aprendizaje Inductivo. Árboles de decisión, redes neuronales y algoritmos genéticos.

Sistemas expertos. Procesamiento natural del lenguaje. Agentes inteligentes. Robótica.

#### Procesamiento de imágenes

Introducción a los filtros digitales. Métodos del espacio de estados. Nociones de percepción visual humana. Muestreo y cuantificación de imágenes. Transformaciones de imágenes. Destacar. Filtración y Restauración. Reconstrucción de Imágenes Tomográficas. Codificación. Conceptos de Análisis de Imágenes y Visión por Computador. Reconocimiento de patrones.

# Redes de computadores

Tipos de enlaces, códigos, modos y medios de transmisión. Protocolos y Servicios de Comunicación. Terminología, Topologías, Modelos de Arquitectura y Aplicaciones. Especificación de protocolo. Internet e Intranet. Interconexión de Redes. Redes de Banda Ancha. Seguridad y Autenticación. Evaluación del desempeño.

# Sistemas distribuidos

Problemas Básicos en Computación Distribuida: Coordinación y Sincronización de Procesos, Exclusión Mutua, Difusión de Mensajes. Intercambio de información: control de competencia, transacciones distribuidas. Comunicación entre Procesos. Tolerancia a fallos. Sistemas Operativos Distribuidos: Sistemas de Archivos, Servidores de Nombres, Memoria Compartida, Seguridad.

ANEXO III – CALENDARIO			
PROCEDIMIENTOS	FECHAS		
Publicación del Aviso de Apertura	24/04/2023		
Período de inscripción en línea, a través del sitio web www.fundatec.org.br	24/04 al 16/08/2023		
Plazo para impugnar el Aviso de Apertura	24/04 al 05/05/2023		
Plazo para solicitar la exención de la tasa de inscripción	26/04 y 27/2023		
Aviso de resultado de solicitudes de exención de la tarifa de registro	09/05/2023		
Plazo para Recibir Recursos Administrativos del Resultado de las Solicitudes de Exención de Cuota de inscripción	10 al 12/05/2023		
Aviso de resultado de solicitudes de exención de la tasa de registro después de la apelación	30/05/2023		
Presentación de respuestas a objeciones al Aviso de Apertura	30/05/2023		
Último día para entregar Constancia de participación como jurado en el Tribunal de Jurados Último día para	17/08/2023		
entregar Informe Médico y Documentos Adicionales para candidatos que solicitaron asistencia especial para el día de la prueba Último día para realizar el Pago del Comprobante Bancario	17/08/2023		
Último día para cambiar fotos que no fueron aceptados, es decir, que	17/08/2023		
no están de acuerdo a efectos de identificación el día de la prueba	17/08/2023		
Aviso de publicación de registros aprobados – Lista preliminar de registrantes	23/08/2023		
Período de Recursos Administrativos para la Aprobación Preliminar de Registros, Período de Solicitud de Corrección de Datos de Registro y Formulario en Línea – Comprobante de Informe Médico y/o Asistencia Especial para apelación	24/08 al 28/2023		
Aviso de Publicación de Registros Aprobados – Lista Definitiva de Registrantes luego del análisis de la recursos	04/09/2023		
Divulgación de Densidad de Registro por puesto	04/09/2023		
Aviso de Fecha, Hora y Lugar de Pruebas Teórico-Objetivas	06/09/2023		
Consulta de Fecha, Hora y Ubicación de las Pruebas Teórico-Objetivas en la página web de FUNDATEC	06/09/2023		
Aplicación de Pruebas Teórico-Objetivas – fecha probable.	17/09/2023		
Divulgación de claves de respuestas preliminares para pruebas teórico-objetivas	18/09/2023		
Publicación de Modelos de Pruebas Teórico-Objetivas aplicados Plazo para la	18/09/2023		
Recepción de Recursos Administrativos de Claves de Respuestas Preliminares para las Pruebas Teórico-Objetivas Último	19 al 21/08/2023		
día para envío de documentación de Identificación Especial (ARTÍCULO DE IDENTIFICACIÓN ESPECIAL DEL AVISO DE LICITACIÓN) y correcciones de datos de registro (punto 6.21.1 – Día de la prueba) documentos)	25/09/2023		
Divulgación de las Claves de Respuestas Finales de las Pruebas Teórico-Objetivas	10/05/2023		
Divulgación de las Justificaciones de Mantenimiento/Cambio de las Claves de Respuestas Preliminares de las Pruebas Teórico-Objetivas	10/05/2023		
Consulta de las Notas Preliminares de las Pruebas Teórico-Objetivas	10/10/2023		
Disponibilidad de las Cuadrículas de Respuestas para las Pruebas Teórico-Objetivas en el sitio web de FUNDATEC	10/10/2023		
Plazo para la expedición del Certificado de Asistencia a la Prueba Teórico-Objetiva	10/10 al 11/08/2023		
Plazo para recibir recursos administrativos de notas preliminares de pruebas teóricas Objetivos	11 al 13/10/2023		
Consulta de las Notas Finales de las Pruebas Teórico-Objetivas	18/10/2023		
Divulgación de justificaciones para el mantenimiento/cambios de las puntuaciones de las pruebas preliminares Teórico-Objetivo	18/10/2023		
Reporte de desempeño	23/10/2023		
Disponibilidad del Certificado de Participación en el Examen 2023	23/10/2023		

	00/40/0000
Divides also de mandias y despisações activadas de munchas tativias abietivas	23/10/2023
Divulgación de medias y desviación estándar de pruebas teórico-objetivas	